



Montevideo, 11 de junio de 2014

VISTO: la Resolución N° 195 del 19 de abril de 2012 de la JUNTA NACIONAL DE SALUD;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, se designó a los integrantes del primer Consejo Asesor Honorario del Departamento de CANELONES en representación de los usuarios de los sectores de la salud pública y privada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la ley 18.211 y el Decreto 237/011;-----

II) que, el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada ha propuesto la nominación de nuevas personas como representantes alternos de los usuarios de los sectores público y privado ante la ausencia de los designados oportunamente;-----

CONSIDERANDO: que, procede realizar las designaciones respectivas;-


ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

LA JUNTA NACIONAL DE SALUD

RESUELVE:

- 1º) El representante alterno de los usuarios del sector público es la Sra. Raquel Bentancur CI: 3.655.421-1.-----
- 2º) El representante alterno de los usuarios del sector privado es la Sra. María del Rosario Puntos Suárez CI: 1.557.104-2.-----
- 3º) Comuníquese al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal de Canelones, a ASSE en el departamento de Canelones, a la Dirección Departamental de Salud de Canelones y a las siguientes organizaciones sociales: Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, FEMI, SMU, PIT CNT, Asociación de Usuarios del Sistema de Salud y al Espacio Participativo de Usuarios de la Salud.-----

Res. N° 462


Dr. LUIS ENRIQUE GALLO
PRESIDENTE
JUNTA NACIONAL DE SALUD